



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 087 DE 2022
(28 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el art. 315 de la Constitución Política, las Leyes 489 de 1998, 136 de 1994 y 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece las funciones de los alcaldes, y en su literal g) consagra como una de ellas:

“Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.

Que el artículo noveno del Acuerdo 047 del 30 de noviembre de 2021 “Por medio del cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones”, determinó que:

“Los recursos de cofinanciación (transferencias de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales y Descentralizadas), los provenientes de la celebración de convenios, los recursos asignados mediante resolución para cofinanciar el Plan de Alimentación Escolar, PAE, recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de salud, las donaciones, los premios y estímulos otorgados a las dependencias de la Administración Municipal, **deberán incorporarse por decreto del Alcalde, para lo cual se debe anexar el convenio debidamente firmado, la matriz del monto estimado de recursos o la liquidación mensual de afiliados del Régimen Subsidiado de Salud, la Resolución de asignación de los recursos del PAE, acto administrativo de reconocimiento de los premios y/o estímulos, o con la certificación del recaudo expedida por la Tesorería según sea el caso. **Cuando estos recursos no sean ejecutados en la vigencia en que fueron asignados podrán incorporarse igualmente, por decreto del Alcalde en la siguiente vigencia fiscal”**** (resaltado fuera de texto).

Que mediante Decreto 0101 de 2021, se incorporaron recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2021, por la suma de SESENTA Y UN MILLONES



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 087 DE 2022
(28 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.204.936,45), para la cofinanciación de la compra del lote denominado "Lomitas" ubicado en el sector de Chaguayaco del corregimiento de Genoy del Municipio de Pasto, con destinación específica para la atención de la emergencia Galeras, entre la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Municipio de Pasto a través del Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres "CLOPAD", actualmente, Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que los recursos adicionados para la cofinanciación de la compra del lote denominado "Lomitas" no fueron ejecutados durante la vigencia 2021, y en consecuencia, la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, solicitó ante la Secretaría de Hacienda su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2022.

Que, de acuerdo a lo señalado, dichos recursos provienen de la cofinanciación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, por valor de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEITINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$33.698.929,10) y del COMITÉ LOCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES "CLOPAD", por valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$27.506.007,35), sumas que se encuentran disponibles en su integridad de conformidad a la certificación expedida por la Tesorería Municipal, el día primero de febrero de 2022.

Que los recursos a incorporar serán ejecutados en el proyecto denominado Fortalecimiento del manejo de desastres con código BPIN 2021520010233.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.204.936,45), de acuerdo con el siguiente detalle:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 087 DE 2022
(28 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION
1	INGRESOS	61.204.936,45
1.2	Recursos de capital	61.204.936,45
1.2.10	Recursos del balance	61.204.936,45
1.2.10.02	Superávit fiscal	61.204.936,45
1.2.10.02.02	Superávit recursos de destinación específica	61.204.936,45
1.2.10.02.02.09	Superávit recursos de destinación fondo municipal de gestión del riesgo	61.204.936,45

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar y desagregar recursos de cofinanciación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia fiscal 2022, por la suma de la suma de SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.204.936,45), de acuerdo con el siguiente detalle:

Código	Fuente	Sector	Programa	Sub programa	Producto	Concepto	Total Adición
2						Gastos	61,204,936.45
2.3						Inversión	61,204,936.45
2.3.2						Adquisición de bienes y servicios	61,204,936.45
2.3.2.01						Adquisición de activos no financieros	61,204,936.45
2.3.2.01.03						Activos no producidos	61,204,936.45
2.3.2.01.03.001	133304	45	4503	45031	4503004	Tierras y terrenos	61,204,936.45



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

DECRETO 087 DE 2022
(28 FEB 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN UNOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría de Hacienda Municipal a través de a Oficina de Presupuesto, realizar los comprobantes y registros necesarios para la incorporación de los recursos adicionados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) de la vigencia 2022.

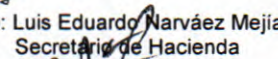
ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

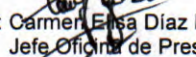
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

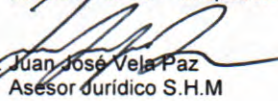
Dado en San Juan de Pasto, a los 28 FEB 2022


GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto


Aprobó: Ángela Patricia Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica


Aprobó: Luis Eduardo Narváez Mejía
Secretario de Hacienda


Revisó: Carmen Elisa Díaz Hidalgo
Jefe Oficina de Presupuesto


Revisó: Juan José Vela Paz
Asesor Jurídico S.H.M

Proyectó: Daniela Rodríguez Castro
Abogada Contratista S.H.M